



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**



Decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 4402/2022-CR, Ley para incorporar un beneficio consistente en homologar la carrera de Bomberos como carrera profesional técnica y equivalente a las carreras de Servicio Social.

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022 – 2023**

DECRETO DE ARCHIVO 09 -2022-2023-CDNOIDALCD/CR

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley N° 4402/2022-CR, de los congresistas Hamlet Echeverría Rodríguez, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Guillermo Bermejo Rojas, Betssy Betzabet Chávez Chino, Luis Roberto Kamiche Morante y Silvana Emperatriz Robles Araujo, del grupo parlamentario Perú Democrático; Ley que propone modificar el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1260, Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; presentado en el Área de Trámite y Digitalización Documentaria el 06 de marzo de 2023, siendo decretado y recibido el 08 de marzo de 2023, en la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, como única Comisión dictaminadora.

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa legislativa propone modificar el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1260, Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para incorporar el beneficio de homologación de la carrera de Bomberos como carrera técnica profesional y equivalente a las carreras de Servicio Social.

Que, asimismo, menciona en las disposiciones complementarias transitorias a las familias profesionales, a la titulación, los créditos y el título o certificado; información referida a la Ley 29394, ley de institutos y escuelas de educación superior; norma legal que fue derogada con la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, publicada el 2 de noviembre de 2016: manteniendo vigencia el artículo mencionado en la iniciativa sobre título y certificados.

Que, como podemos observar la parte de la iniciativa que sustenta la propuesta está basada en una ley derogada en el año 2016; colisionando con el artículo 103 de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, en su artículo 15 establece que para la obtención de grados se requiere como requisitos mínimos 120 créditos para bachiller técnico



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA, Alfredo FAU
20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/06/2023 15:32:48-0500

Decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 4402/2022-CR,
Ley para incorporar un beneficio consistente en homologar la
carrera de Bomberos como carrera profesional técnica y
equivalente a las carreras de Servicio Social.

y 200 créditos para bachiller; por ello no es viable la propuesta de establecer programas formativos para bomberos con 80 créditos.

Que, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas solicitó opiniones al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, a la Policía Nacional del Perú, a la Defensoría del Pueblo, a la Presidencia del Consejo de Ministros y a los ministerios del Interior, de Defensa y de Economía y Finanzas; al momento de elaborar el presente documento se han recibido las opiniones siguientes:

- **La Presidencia del Consejo de Ministros**, mediante el Oficio N° D001447-2023-PCM-SG del 25 de mayo de 2023, suscrito por su secretario general; acompañado del Informe N° D000691-2023-PCM-OGAJ del 22 de mayo de 2023, que concluye afirmando que, no les corresponde emitir opinión por no estar dentro de su ámbito de competencia, al contener el Proyecto de Ley materias que se encuentran dentro del ámbito de competencia del Ministerio de Educación y del Ministerio del Interior
Adjunta el Oficio Múltiple N° D000470-2023-PCM-SC del 4 de abril de 2023 de la Secretaría de Coordinación, trasladando el pedido de opinión a los ministerios del Interior y de Educación.
- **El Ministerio de Defensa**, mediante el Oficio N° 1688-2023-MINDEF-SG del 17 de abril de 2023, suscrito por su secretario general; acompañado del Informe legal N° 000532-2023-MINDEF-SG-OGAJ del 10 de abril de 2023, que concluye afirmando que no resultan competentes para emitir opinión sobre el Proyecto de Ley, en tanto no guarda vinculación con las competencias del Sector.

Que la iniciativa colisiona con el artículo 103 de la Constitución Política y la fórmula legal estar referida a la Ley 29394 derogada en el año 2016, considerando que se propone homologar la carrera de Bomberos como carrera profesional técnica y equivalente a las carreras de Servicio Social.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que homologar la carrera de Bomberos como carrera profesional técnica y equivalente a las carreras de Servicio Social colisiona con el artículo 103 de la Constitución Política; por lo que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas propone rechazar de plano el Proyecto de Ley N° 4402/2022-CR; aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes, el Decreto de Archivo; en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 19 de junio de 2023; con los votos a favor de Diego Bazán Calderón, Tania Ramírez García, Alfredo Azurín Loayza, Carlos Alva Rojas, Roberto Chiabra León, Patricia Chirinos Venegas, José Cueto Aservi, Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Jeny López Morales, Edwin Martínez Talavera, Segundo Montalvo Cubas, Jorge Montoya Manrique, Vivian Olivos Martínez, Roberto Sánchez Palomino y Alex

Decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 4402/2022-CR,
Ley para incorporar un beneficio consistente en homologar la
carrera de Bomberos como carrera profesional técnica y
equivalente a las carreras de Servicio Social.

Paredes Gonzales; con la justificación de inasistencia del congresista Abel Reyes Cam.

El congresista Héctor Valer Pinto, mediante el Oficio N° 0267-2022-2023-HVP/CR del 19 de junio de 2023 señala que, debido a problemas técnicos y tecnológicos, no pudo consignar el sentido de su voto; por ello comunica su voto a favor en el presente Decreto de Archivo y en la aprobación del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.

En la misma sesión se aprobó por unanimidad de los parlamentarios presentes el acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura; con los votos a favor de los congresistas Diego Bazán Calderón, Tania Ramírez García, Alfredo Azurín Loayza, Carlos Alva Rojas, Roberto Chiabra León, Patricia Chirinos Venegas, José Cueto Aservi, Américo Gonza Castillo, Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Jeny López Morales, Edwin Martínez Talavera, Segundo Montalvo Cubas, Jorge Montoya Manrique, Vivian Olivos Martínez, Roberto Sánchez Palomino y Alex Paredes Gonzales.

Por ello:

LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS DECRETA:

Rechazar de plano el Proyecto de Ley N° 4402/2022-CR, Ley para incorporar un beneficio consistente en homologar la carrera de Bomberos como carrera profesional técnica y equivalente a las carreras de Servicio Social, por no cumplir los requisitos que exige el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República.

Comunicar al Oficial Mayor del Congreso de la República el presente Decreto de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 inciso c) del Reglamento del Congreso de la República.



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON, Diego
Lima, 19 de junio de 2023
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/06/2023 20:06:54-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/06/2023 15:32:29-0500

DIEGO BAZÁN CALDERÓN
Presidente

ALFREDO AZURÍN LOAYZA
Secretario

Lima, 20 de junio de 2023

OFICIO N° 3119 -2022-2023-CDNOIDALCD/CR(PL4402)

Señor

JAVIER ÁNGELES ILLMANN

Oficial Mayor

Congreso de la República

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y señalarle que, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada el 19 de junio de 2023, aprobó por unanimidad de los congresistas presentes, el Decreto de Archivo N° 009-2022-2023-CDNOIDALCD/CR recaído en el Proyecto de Ley N° 4402/2022-CR, Ley para incorporar un beneficio consistente en homologar la carrera de bomberos como carrera profesional técnica y equivalente a las carreras de servicio social; lo que informamos a usted de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial deferencia.

Atentamente,

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN

Presidente

**Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas**

DBC/rdb



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/06/2023 20:07:54-0500



CONGRESISTA HÉCTOR VALER PINTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Lima, 19 de junio del 2023

OFICIO N°0267-2022-2023-HVP/CR

Señor

DIEGO BAZAN CALDERON

Presiden de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

Asunto: Consignar mi asistencia y votación a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas realizado el día 19-06-2023.

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted con el propósito de saludarlo cordialmente y a su vez comunicarle que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas realizado el día 19 de junio del presente año, debido a problemas técnicos y tecnológicos, no pude consignar mi asistencia y el sentido de mi votación en los siguientes puntos tratados que a continuación detallo:

PUNTOS TRATADOS	VOTO
- ACTA - Debate y votación de las propuestas de actas de la Vigésimo Primera y Vigésimo Segunda Sesiones Ordinarias de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.	A favor
5.7 Debate y votación de la propuesta de Decreto de Archivo recaído en el Proyecto de Ley N°4402/2022-CR, Ley para incorporar un beneficio consistente en homologar la carrera de Bomberos como carrera profesional técnica y equivalente a las carreras de Servicio Social.	A favor
5.8 Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 4168/2022-CR, que propone la Ley que fortalece la lucha contra el terrorismo.	A favor
5.9 Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4362/2022-CR, que propone la Ley que modifica el artículo 68 del Decreto Ley N° 22095, Ley de represión del tráfico ilícito de drogas, y el inciso 13.1 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.	A favor
5.10 Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 4338/2022-CR, Ley que actualiza la Ley N° 28054, Ley de promoción del mercado de biocombustibles, para disminuir la contaminación ambiental, acelerar el cambio de matriz energética, fortalecer la economía en comunidades con incidencia del narcotráfico mediante la promoción del desarrollo agropecuario y agroindustrial.	A favor

5.11 Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 4438/202-CR, que propone la Ley que modifica el artículo 297 del Código Penal, en favor de las comunidades nativas, pueblos indígenas, originarios o no contactados.	A favor
- ACTA - Aprobación Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas (con dispensa de la lectura).	A favor

En ese sentido, solicito tenga a bien disponer al área que corresponda la regularización y consideración de mi asistencia y voto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20181748126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2023 18:08:51-0500